



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 190-2021-CO-UNJ

Jaén, 5 de julio del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 2 de julio del 2021, Resolución N° 140-2020-CO-UNJ de fecha 30 de abril del 2020, Oficio N° 507-2021-UNJ/VPACAD de fecha 2 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, establece que "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"; y que se rige por su propio estatuto, la Ley Universitaria 30220 y aquellas leyes aplicables a la materia;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° prescribe que "(...) la autonomía es inherente a las universidades, y que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; y que la Universidad cuenta con potestad para crear y aprobar su estatuto, reglamentos y otras normas internas, que permite organizar su sistema administrativo, económico, académico, de investigación y de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando conformado por el: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 29 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia;

Que, con Resolución N° 139-2020-CO-UNJ, se aprueba el Plan de Actividades para la Continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario Semestre 2020-I en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 140-2020-CO-UNJ de fecha 30 de abril del 2020, se designó a los miembros de la Comisión de Seguimiento para la Adaptación de la Educación a Distancia (COSEAD) en la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes profesionales: como Dirección de Comisión Especial al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas (Presidente), Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Secretario), Dr. Alexander Huamán Mera (Vocal); como representantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica al M Sc. Wagner Colmenares Mayanga (Miembro), Mg. Angélica Emperatriz Oblitas Guerrero (Miembro); como representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil al Mg. Marco Antonio Aguirre Camacho (Miembro), Mg. Marco Antonio González Santisteban (Miembro); como representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental a la Mg. Candy Liset Ocaña Zúñiga (Miembro), Mg. Jorge Antonio Delgado Soto (Miembro); como Representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias a la Mg. Eliana Cabrejos Barrios (Miembro), Mg. Lenin Quiñones Huatangari (Miembro); como Representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica al Mg. Luis Rafael Tineo Saavedra (Miembro) y al Mg. Oscar Núñez Mori (Miembro);

Que, con Oficio N° 507-2021-UNJ/VPACAD de fecha 2 de julio del 2021, el Vicepresidente de Académica informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que con Resolución N° 140-2020-CO-UNJ, del 30 de abril del 2020, se designa la Comisión de Seguimiento para la Adaptación a la Educación a Distancia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 190-2021-CO-UNJ

Jaén, 5 de julio del 2021

(COSAED), con la finalidad de monitorear y dar soporte pedagógico y tecnológico de nuestra primera casa superior de estudios, a fin de dar continuidad a la educación a distancia (EAD), cabe indicar presidente, se ha actualizado el SIGA WEB a fin de automatizar la fichas de seguimiento al docente, con la finalidad de facilitar el trabajo de los miembros de la COSAED, acción que se informó en reunión de trabajo virtual el 24-06-2021, así mismo en dicha reunión todos los asistentes se comprometieron a continuar con los propósitos de la COSAED; en tal virtud remito a su digno despacho la propuesta de reconfiguración de miembros de la COSAED-2021, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 2 de julio del 2021, acordó por unanimidad, designar como miembros de la Comisión de Seguimiento para la Adaptación de la Educación a Distancia (COSAED) en la Universidad Nacional de Jaén, a los profesionales que se mencionan en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Seguimiento para la Adaptación de la Educación a Distancia (COSAED) en la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes profesionales:

Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas	Presidente
Dr. Alexander Huamán Mera	Secretario
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Vocal

Representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Mg. Zadih Nancy Garrido Campaña	Miembro
Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderon	Miembro

Representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

Mg. Candy Libeth Ocaña Zúñiga	Miembro
Mg. Milagritos Caro Toro	Miembro

Representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias

Dra. Delicia Liliana Bazan Tantalean	Miembro
Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra	Miembro

Representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica

Mg. Luis Rafael Tineo Saavedra	Miembro
Mg. Frans Fuentes Maza	Miembro

Representantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica

M Sc. Wagner Colmenares Mayanga	Miembro
Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General